



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 85/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1714/2023, caratulado: "DÍAZ GRACIANA MARÍA (6253403) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Graciana María DÍAZ, DNI n.º 6.253.403, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1670, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9886.

Que, a ff. 2/4 obra copia del Acta de Defunción de la Señora María Mercedes DELGADO, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Graciana María DÍAZ.

Que a ff. 5/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a fs. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora DÍAZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Graciana María DÍAZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1670, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9886.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1670, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9886, a favor de la Señora Graciana María DÍAZ, DNI n.º 6.253.403, domiciliada en Boulevard Antonio Daneri n.º 364 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal